ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO N° 6908/2017

Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 924/2016

ID – 304331

Servicio de Servicio de Publicación Escrita para la ANDE, bajo la Modalidad de Contrato Abierto.

PROVEEDOR: MASS PUBLICIDAD S.R.L.

2017

Contrato N° 6908/2017

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil Nº 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma MASS PUBLICIDAD S.R.L., domiciliada en Presidente Franco N° 780 e/ Ayolas y O´Leary, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por los Señores Pascual Rubiani, con Cédula de Identidad N° 616.389 y José Rubiani, con Cédula de Identidad N° 616.392, según poder especial otorgado por dicha firma, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "Servicio de Publicación Escrita para la ANDE, bajo la Modalidad de Contrato Abierto", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Contratista, con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional Nº 924/2016 "Servicio de Publicación Escrita para la ANDE, bajo la Modalidad de Contrato Abierto", detallados en la Sección III – Requisitos de los Servicios, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Adenda N°s 1 y 2
g) Comunicación Aclaratoria N° 1.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

mass publicidad s.r.l.

Arq. Aurora Teresa Sarubbi
División de Licitaciones y Contratos
DCP/LC - ANDE

Ing. Pedro A. Cuevas C.
Director de Contrataciones Públicas
UOC - DCP - ANDE

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley N° 2051)

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato será con fondos del rubro 15101.265 – 00 – 30 – 001 – 2017/00328 del Presupuesto de Programas de Administración General del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 110/2017 de fecha 1 de marzo de 2017, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2018.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **304331**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b) de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional N° 924/2016,** convocado por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), según Resolución P/CP/N° 4204/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 4370/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS (Art. 37, inciso c) de la Ley N° 2051)

Medio Escrito: Diario ABC Color		
Ítem 1	**Descripción**	**Precio Unitario ₲ (IVA incluido)**
1.1	Páginas Indeterminadas, Lunes a Sábados, Blanco y Negro 1 (una columna) x 1 (un centímetro).	37.530
1.2	Páginas Indeterminadas, Lunes a Sábados, Colores (Full) 1 (una columna) x 1 (un centímetro).	41.700
1.3	Páginas Indeterminadas, Domingos y Feriados, Blanco y Negro 1 (una columna) x 1 (un centímetro).	60.030
1.4	Páginas Indeterminadas, Domingos y Feriados Colores (Full) 1 (una columna) x 1 (un centímetro).	61.364

Medio Escrito: Diario Última Hora		
Ítem 2	**Descripción**	**Precio Unitario ₲ (IVA incluido)**
2.1	Páginas Indeterminadas, Lunes a Sábados, Blanco y Negro 1 (una columna) x 1 (un centímetro).	25.648
2.2	Páginas Indeterminadas, Lunes a Sábados, Colores (Full) 1 (una columna) x 1 (un centímetro).	36.205

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

mass publicidad s.r.l.

Arq. Aurora Teresa Sarubbi
División de Licitaciones y Contratos
DCP/LC - ANDE

Ing. Pedro A. Cuevas C.
Director de Contrataciones Públicas
UOC - DCP - ANDE

2.3	Páginas Indeterminadas, Domingos y Feriados, Blanco y Negro 1 (una columna) x 1 (un centímetro).	30.512
2.4	Páginas Indeterminadas, Domingos y Feriados Colores (Full) 1 (una columna) x 1 (un centímetro).	38.969

Medio Escrito: Diario La Nación		
Ítem 3	**Descripción**	**Precio Unitario ₲ (IVA incluido)**
3.1	Páginas Indeterminadas, Lunes a Sábados, Blanco y Negro 1 (una columna) x 1 (un centímetro).	24.169
3.2	Páginas Indeterminadas, Lunes a Sábados, Colores (Full) 1 (una columna) x 1 (un centímetro).	30.790
3.3	Páginas Indeterminadas, Domingos y Feriados, Blanco y Negro 1 (una columna) x 1 (un centímetro).	34.262
3.4	Páginas Indeterminadas, Domingos y Feriados Colores (Full) 1 (una columna) x 1 (un centímetro).	29.107

Medio Escrito: Diario Cinco Días		
Ítem 4	**Descripción**	**Precio Unitario ₲ (IVA incluido)**
4.1	Páginas Indeterminadas, Lunes a Viernes, Blanco y Negro 1 (una columna) x 1 (un centímetro).	22.110
4.2	Páginas Indeterminadas, Lunes a Viernes, Colores (Full) 1 (una columna) x 1 (un centímetro).	22.110

Por un monto mínimo de ₲ 210.000.000 (guaraníes doscientos diez millones) y un monto total máximo de ₲ 420.000.000 (guaraníes cuatrocientos veinte millones), IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer el Servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

mass publicidad s.r.l.

Arq. Aurora Teresa Sarubbi
División de Licitaciones y Contratos
DCP/LC - ANDE

Ing. Pedro A. Guevas C.
Director de Contrataciones Públicas
UOC - DCP - ANDE

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1 La vigencia del presente Contrato es de **doce (12) meses** contados a partir de la firma del Contrato.

6.2 La validez del contrato es Ad- referéndum del Presupuesto correspondiente al año 2018.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS (Art. 37, inciso d) de la Ley N° 2051)

Los Servicios deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas, Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Licitaciones.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso g) de la Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ***10%*** del monto máximo del Contrato**.**

10. MULTAS (Art. 37, inciso i) de la Ley N° 2051)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inciso k) de la Ley N° 2051)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inciso l) de la Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Ing. Pedro A. Cuevas C.
Director de Contrataciones Públicas
UOC - DCP - ANDE

mass publicidad s.r.l.

Arq. Aurora Teresa Sarubbi
División de Licitaciones y Contratos
DCP/LC - ANDE

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 5 (cinco) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 13 JUN. 2017

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Pascual Rubiani
C.I. N° 616.389

José Rubiani
C.I. N° 616.392

MASS PUBLICIDAD S.R.L.
RUC N° 80006953-6

mass publicidad s.r.l.

Arq. Aurora Teresa Sarubbi
División de Licitaciones y Contratos
DCP/LC - ANDE

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Ing. Pedro A. Cuevas C.
Director de Contrataciones Públicas
UOC - DCP - ANDE